



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 255 -2012-PR-GR PUNO

PUNO, 17 AGO 2012

pees

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, los Oficios N° 309-2012-APN/PD N° 049-2012-CCPP, Oficio N° 313-2012-APN/PD, sobre REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y DE LA PRODUCCIÓN DE PUNO ANTE DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA REGIONAL DE PUNO; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Oficio N° 313-2012-APN/PD el Presidente del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional comunica en relación al proceso de instalación de la Autoridad Portuaria Regional de Puno, que la Cámara de Comercio y la Producción de Puno, ha designado al Sr. Ing. Jorge Ricardo Reinoso Reinoso, como su representante ante el Directorio de la Autoridad Portuaria Regional de Puno; que luego de la evaluación del curriculum vitae remitido, ha llegado a la conclusión de que el mencionado profesional cumple con los requisitos para ser Director de la APR de Puno, exigidos por el artículo 116° del Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional. Sin embargo, considerando el artículo 4° del Reglamento para la Instalación de los Directorios de las Autoridades Portuarias Regionales y para la Designación y Nombramiento de sus Directores; la Cámara de Comercio y de la Producción de Puno debe cumplir con remitir al Gobierno Regional de Puno, copia legalizada notarialmente de la sesión y acuerdos mediante los cuales designó a su representante; solicitando que una vez cumplido esto, el Gobierno Regional Puno emita el acto resolutorio que formalice la representación de la Cámara de Comercio y de la Producción de Puno ante el Directorio de la APR de Puno;



Que, mediante Oficio N° 049-2012-CCPP el Presidente de la Cámara de Comercio y de la Producción de Puno, ha cumplido con remitir copia legalizada notarialmente del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, en la cual se acuerda presentar al Ing. Jorge Ricardo Reinoso Reinoso como representante de la Cámara de Comercio y de la Producción de Puno;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- FORMALIZAR** la designación del **ING. JORGE RICARDO REINOSO REINOSO**, como representante de la CÁMARA DE COMERCIO Y DE LA PRODUCCIÓN DE PUNO, ante el DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA REGIONAL DE PUNO; conforme al contenido de la copia legalizada notarialmente del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 18 de Junio 2012, remitida por el Presidente del Directorio de la Cámara de Comercio y de la Producción de Puno.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

*Mauricio Rodríguez Rodríguez*  
**MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE REGIONAL**